MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2518

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 51/2012 - PROVISIÓN DE SOUVENIRS PARA EVENTOS DE EDUCACIÓN VIAL.

Asunción, 19 de diciembre de 2012

VISTO: La Nota UOC Nº 6658/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación, en la que solicita la aprobación de la adjudicación del Llamado MOPC Nº 51/2012 - **PROVISIÓN DE SOUVENIRS PARA EVENTOS DE EDUCACIÓN VIAL**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación Directa se halla ajustada a la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, al Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y su modificatoria el Decreto Nº 5.174/2005 y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que la adjudicación se realizó en virtud al Art. 34°, Inciso c de la mencionada Ley, en donde establece cuanto sigue: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que la Resolución DNCP N° 805 del 22 de mayo de 2009, en su Art. 1° establece que: "....en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con un número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34°, inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la Adjudicación".

Que según Acta Nº 68 del 25 de julio de 2012, las firmas **SENSICRED S.A.** y **NUEVO AMANECER**, de Juan Carlos Espinola, presentaron sus ofertas, y debido a que no se contó con el mínimo de 3 ofertas se procedió a la Prórroga de la Contratación conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General-MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2518

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 51/2012 - PROVISIÓN DE SOUVENIRS PARA EVENTOS DE EDUCACIÓN VIAL.

Que por Acta Nº 75 del 1 de agosto de 2012, se procedió a la Apertura de las Propuestas presentadas.

Que por Acta de Evaluación Nº 75 del 5 de diciembre de 2012, el Comité de Evaluación de Ofertas de Contrataciones Directas recomienda adjudicar a favor de la Empresa **SENSICRED S.A.,** en la Contratación mencionada.

Que la Contratación Directa de referencia cuenta con respaldo presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2012, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1069/2012, PAC 2012 Nº 231766, por un monto de guaraníes cuarenta y un millones ciento setenta mil setecientos setenta y cinco (Gs. 41.170.775).

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 51/2012 - **PROVISIÓN DE SOUVENIRS PARA EVENTOS DE EDUCACIÓN VIAL,** a favor de la Empresa **SENSICRED S.A.,** por un monto de guaraníes veinte millones ciento veintiocho mil (Gs. 20.180.000), IVA incluido.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

PEDRO [illegible]NTE
Coordinad[illegible] y Asistencia
a la Secretaría General-MOPC

ESB /pm

M.O.P.C.